



VISTO:

El **INFORME N° D82-2026-GR.CAJ/GSRJ-SGA/RR.HH** de fecha 30 de marzo de 2026; el **OFICIO N° D239-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGA** de fecha 31 de marzo de 2026; la **HOJA DE ENVIO N° D600-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO** de fecha 29 de mayo de 2026; el **PROVEIDO N° D2498-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGA** de fecha 01 de junio de 2026; el **INFORME N° D148-2026-GR.CAJ/GSRJ-SGA/RR.HH** de fecha 02 de junio de 2026; el **OFICIO N° D407-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGA** de fecha 05 de junio de 2026; el **PROVEIDO N° D1062-2026-GR.CAJ/GSRJ** de fecha 05 de junio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° del Título I de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional.

Que, las condiciones de trabajo son aquellos bienes, servicios, prestaciones, gastos, montos dinerarios y todo aquello que es entregado por el empleador al servidor por ser imprescindibles y/o necesarios para el cabal desempeño de las labores o facilitan la prestación de servicios; caso contrario, por no contar con los medios que, razonablemente, puedan ser considerados como indispensables, necesarios o facilitadores, el servidor no podría laborar en la forma esperada ni ser responsable del incumplimiento total o parcial de la prestación de servicios.

Que, el literal e) del artículo 43 de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, señala que "Se consideran condiciones de trabajo o condiciones de empleo los permisos, licencias, capacitación, uniformes, ambiente de trabajo y, en general, todas aquellas que faciliten la actividad del servidor civil para el cumplimiento de sus funciones". De tal forma, se colige que las condiciones de trabajo deberían ser entregadas solo si son necesarias para la prestación de servicios del servidor.

Que, mediante INFORME N° D82-2026-GR.CAJ/GSRJ-SGA/RR.HH de fecha 30 de marzo de 2026, la responsable de la Unidad de Recursos Humanos – CPC JACKELINE VICTORIA CHICOMA MORANTE, en uso de sus atribuciones, remite a la Sub Gerencia de Administración el proyecto de **DIRECTIVA N° 001-2026-GR.CAJ-GSRJ-SGA-RR.HH "NORMAS SOBRE USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL EN LA SEDE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAEN"** para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante HOJA DE ENVIO N° D600-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 29 de mayo de 2026, el Responsable (e) de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Ing. JULIO DIAZ ACUÑA, realiza las observaciones al proyecto de la **DIRECTIVA N° 001-2026-GR.CAJ-GSRJ-SGA-RR.HH**, solicitando tanto a la Sub Gerencia de Administración como a la Unidad de Recursos Humanos, tener en consideración para su aprobación.



Que, mediante INFORME N° D82-2026-GR.CAJ/GSRJ-SGA/RR.HH de fecha 02 de junio de 2026, la responsable de la Unidad de Recursos Humanos – CPC JACKELINE VICTORIA CHICOMA MORANTE, en atención a la Directiva propuesta, concluye que resulta técnica y legalmente procedente aprobar la **Directiva N° D01-2026-GR.CAJ/GSRJ SGA-RR.HH** sobre el uso del uniforme institucional.

Que, mediante PROVEIDO N° D1062-2026-GR.CAJ/GSRJ de fecha 05 de junio de 2026, el Gerente Sub Regional Jaén, Lic. Cristian E. García Orihuela, autoriza a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, aprobar mediante acto resolutivo, a propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, la **DIRECTIVA N°001-2026-GR.CAJ-GSRJ-SGA-RR.HH "NORMAS SOBRE USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL EN LA SEDE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAEN"**, el cual, tiene como finalidad Proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal de la Gerencia Sub Regional Jaén, durante el horario de trabajo, las ceremonias y acontecimientos oficiales o especiales en los cuales se representa a la institución.

Que, en ese sentido, resulta necesario establecer disposiciones que regulen el uso adecuado del uniforme institucional por parte de los servidores de la Gerencia Sub Regional Jaén, con la finalidad de fortalecer la identidad institucional, mejorar la imagen corporativa ante la ciudadanía, facilitar la identificación del personal, promover el orden y la disciplina laboral, así como uniformizar los criterios de presentación personal durante el ejercicio de las funciones públicas; en ese sentido, corresponde aprobar la Directiva N.º 001-2026-GR.CAJ-GSRJ-SGA-RR.HH. "Normas sobre Uso del Uniforme Institucional en la Sede de la Gerencia Sub Regional Jaén".

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; lo establecido Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén; Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR-CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con los vistos de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DIRECTIVA N° 001-2026-GR.CAJ-GSRJ-SGA-RR.HH "NORMAS SOBRE USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL EN LA SEDE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAEN"**, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el obligatorio cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 001-2026-GR.CAJ-GSRJ-SGA-RR.HH** a todos los servidores de la Gerencia Sub Regional Jaén, a partir de la aprobación y notificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la difusión de la **DIRECTIVA N° 001-2026-GR.CAJ-GSRJ-SGA-RR.HH**.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL